Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **14 de Junio de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-34295-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alojamiento en la ciudad de Río Grande, para las personas que forman parte del equipo de producción del proyecto documental "Vigilia", llevado a cabo por la Dirección Provincial de Desarrollo Audiovisual de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 03/2022.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada mediante Disposición D.G.A.F. N° 111/22.

Que mediante Informe de evaluación de oferta obrante en contenido 28, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la firma GRAN LASSERRE S.R.L C.U.I.T. N° 33-71083828-9, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 55.200,00) por ser el único oferente para prestar el servicio y que no es inconveniente para el estado.

Que corresponde realizar el acto administrativo que apruebe la adjudicación a favor del proveedor mencionado.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con el Fondo específico INCAA transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente 17106582 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico INCAA C.J.Uo 1-24-05 Raf 574."

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 – Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/21 – Anexo I y N° 169/22 – Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 03/2022 a favor de la firma GRAN LASSERRE S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71083828-9, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 55.200,00), en concepto de alojamiento en la ciudad de Río Grande, para las personas que forman parte del equipo de producción del proyecto documental "Vigilia", llevado a cabo por la Dirección Provincial de Desarrollo Audiovisual de la Secretaría de Cultura, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de la Editora Cultural-Subsecretaría de Gestión Cultural, Secretaría de Cultura de este Ministerio a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la partida por nomenclador presupuestario de las 7087UG, UC7019, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **491** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 14/06/2022
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital